

LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN /2024, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA

En cumplimiento del artículo 15.2 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, se plantea la consulta pública, antes de la elaboración por esta Conselleria de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos desfavorecidos en la Comunitat Valenciana, durante un periodo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de esta consulta en el DOGV, a fin de recabar la opinión de las personas y las organizaciones potencialmente afectadas, en consideración al impacto que pudiera tener.

En la ficha adjunta se describen los problemas que se pretenden resolver con este proyecto, las razones de su necesidad y la oportunidad de su aprobación, los objetivos que pretende y un análisis de otras posibles alternativas (tanto de tipo normativo como de otra naturaleza) para dar solución a la problemática detectada.

Las aportaciones y las opiniones referidas al proyecto se realizarán dentro del plazo citado a través del portal de participación ciudadana de la Generalitat GVA Participa, apartado "Legislación colaborativa", cuyo enlace es: [Legislación colaborativa - Consulta previa \(gva.es\)](#).

También podrán presentarse a través de la dirección de correo electrónico fomentoempleo@gva.es.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	Se pretende incorporar un mayor espectro de personas destinatarias finales y de potenciales entidades beneficiarias para conseguir que los trabajadores desfavorecidos puedan integrarse en las plantillas de las grandes empresas.
B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.	Considerando las limitaciones del resto de ayudas a la contratación por tratarse de ayudas sometidas al régimen de minimis, resulta conveniente regular un programa de subvenciones complementario mediante ayudas compatibles con el mercado interior para permitir dar solución a los problemas indicados.
C) OBJETIVOS DE LA NORMA	Aprobar las bases que regirán la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos desfavorecidos en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
D) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS.	En el ámbito competencial de la Generalitat, no existen otra posible solución ni alternativa reguladora ni no reguladora.